

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**48049** *Anuncio del Notario de Porto do Son (A Coruña) don Julián Rodicio Rodicio, de celebración de subasta notarial en procedimiento de venta extrajudicial de bienes hipotecados.*

Subasta notarial

Don Julián Rodicio Rodicio, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Porto do Son, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la avenida de Galicia, n.º 11-12, Entreplanta B, 15970 - Porto do Son (A Coruña) se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Integrante de un edificio sito en el Lugar de Agueira, Parroquia de Nebra, Municipio de Porto do Son:

Urbana. Número dos de división horizontal. Vivienda sita en el piso primero, de ciento cinco metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, la propia finca en que se sitúa la edificación; frente, carretera.

Tiene como anejo el resto del terreno unido a la edificación, de 537 metros cuadrados, en el cual se halla enclavado un pozo de agua y sus canalizaciones para servicio de todo el edificio.

Cuota: 33 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 1.048 del archivo, libro 139 de Porto do Son, folio 160, finca registral 14.648.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

La subasta tendrá lugar en mi Notaría, el treinta de enero de dos mil catorce, a las trece horas, siendo el tipo base de 128.864,94 euros.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9.30 a 14 horas, exceptuando festivos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes, y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Porto do Son, 16 de diciembre de 2013.- Don Julián Rodicio Rodicio, Notario de Porto do Son.

ID: A130069843-1